

Acta N° 07/13 – En la ciudad de San Carlos, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Ramón Cabrera Pérez y Profesor Huber Aguerrebere Ramos.

La Sesión da comienzo a la hora: 19:15

Informes de Secretaría.

"Ataja la gata" ganó el departamental y "La Timbera" el regional de murgas - Teatro de verano "Cayetano Silva" - Finalizó el domingo 17, con actividad trunca por las precipitaciones, la actividad de carnaval 2013 en el Teatro de Verano "Cayetano Silva" de San Carlos. En la madrugada de dicho día se conocieron los fallos de los concursos de murgas; "Ataja la gata" de Maldonado se impuso en el departamental y escoltó a "La Timbera" de Mercedes ganadora del regional.

Lanzamiento del Punta Rock 2013 en el Ministerio de Turismo - Sala Horacio Arredondo – Montevideo - Autoridades del Municipio de San Carlos, del departamento de Maldonado y nacionales participarán del lanzamiento del Punta Rock 2013. La conferencia de prensa tendrá lugar el miércoles 20, en el Ministerio de Turismo (Rambla 25 de Agosto - Montevideo). Este festival, que se realiza consecutivamente desde el año 2005, este año tendrá como sede San Carlos, sumándose a los festejos por los 250 años de fundación de la ciudad. La actividad se cumplirá los días 2 y 3 de marzo en el Parque San Carlos, con entrada libre y jornadas que comenzarán a la hora 17. GRILLA DE BANDAS - El sábado 2 se presentarán Subliminal, Gamepad, Santé Le Amis, Shamat (Argentina), La Triple Nelson, Buenos Muchachos y Buitres. El domingo 3 estarán Distopía, Primate, Segunda Ley Termodinámica, Doberman, Guasones (Argentina), Hereford y La Vela Puerca.

Llamado para ocupar el puesto de Agente de Monitoreo- El Concejo de Desarrollo Económico Departamental (CoDED) y la Incubadora de Empresas Idear convocan a profesionales para ocupar el puesto de Agente de Monitoreo en la Incubadora Idear ubicada en la ciudad de San Carlos, Maldonado. Los C.V. se recibirán hasta el 15 de marzo de 2013, hasta las 17 horas. Por consultas comunicarse vía mail a info@idear.com.uy

Dirección Nacional de Aduanas – hace saber que a partir del 1º de Marzo del corriente año, el Administrador, señor Eddie Fripp se hará cargo de la Administración de Aduana de Colonia y por consiguiente dejando su puesto al señor Roberto Dorado, quien actuará con las mismas obligaciones y facultades que su antecesor.

INVITACIONES

Liga Fomento y Turismo de Punta del Este – tiene el agrado de invitar a ustedes al 19no. Reencuentro de Antiguos Veraneantes y Residentes, a llevarse a cabo el día 27 de febrero del corriente año, a la hora 20:30, en el local de la Liga de Punta del Este. Confirmar Asistencia.

Embajada de la Republica Argentina en Uruguay – tiene el honor de invitar a usted a la inauguración de la muestra fotográfica “Raíces Afro de América Latina”, con la colaboración del Museo de Arte Precolombino e Indígena y la Casa del a-Cultura Agro uruguaya. En dicha ocasión se exhibirán fotografías del Programa “la voz de los sin voz” de la Cancillería Argentina y el “Proyecto 364 más 1” de Martín Herrera soler y Daniel Charlone Herrera. El evento tendrá

lugar el día miércoles 27 de febrero a las 20:00 horas en el Consulado Argentino en Maldonado, sito en la calle Sarandí 822, entre Florida y 25 de Mayo.

Torres del Vigía Ediciones y Profesor Andrés Rapetti Tizze, se complacen en invitarlo/s a la presentación de su libro “Forjadores de una Utopía”, el jueves 28 de febrero, a la hora 20:30, en el Plenario de la Junta Departamental de Maldonado.

E – mail recibido: Comisión de AFTAB – Estimados! Por la presente queremos hacer publico nuestro agradecimiento a la Dirección de Cultura de la ciudad de San Carlos, al Municipio de San Carlos y muy especialmente a los vecinos de la barra por el apoyo en los festejos de los 99 años del balneario. Los cuales se realizaron del 9 al 14 de febrero en la barra. Pronto estaremos informando de más actividades que vamos a realizar durante el año.

Cámara de Representantes – tiene el honor de invitar a usted a la Sesión que se llevará a cabo el 1º de Marzo del corriente, a la hora 14:00, para proceder a la elección de su Presidente para el Cuarto Periodo de la XLVIIª. Legislatura. Palacio Legislativo – Barra Alta – Ingreso: puerta de acceso a las barras. Sírvasse Comunicar Asistencia. Se ha previsto locomoción para el traslado de los invitados desde Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis y Aigua. Confirmar su lugar gcardoso@parlamento.gub.uy – fmartinez279@hotmail.com – 094 44 21 70.

Se procede a entregar copia de: 1) acuso de recibo remitido por Unidad de Obras de Planteamiento realizado por el Alcalde Gregorio Quintana Díaz en Sesión del día 18/02/13, referente moción para que dicha Unidad elabore en plan de apertura de calles en zona balnearia 2) respuesta de Oficina de Adquisiciones referente a Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere sobre reiteraciones de gasto 3) respuesta de Oficina de Arquitectura con respecto a Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo; 4) respuesta de Unidad de Obras con respecto a Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere sobre pozos inundados en Covisancar II; 5) copia de expediente 2013-88-01-00318 sobre planteamiento de Gabriel Gianoli referente a los planes de descentralización para la inscripción cívica.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa: “Los operativos de tránsito estaban suspendidos por el Sucive, se comenzaron este fin de semana próximo pasado, viernes y sábado se hizo con policía de Maldonado, como hacíamos siempre y ayer el Rubéola me mando un mensaje que parece que consiguieron policías de acá y también se hizo; los resultados que arrojaron estos operativos: 45 multas y 26 motos retenidas, yo creo que esto es en alguna medida es producto, también, de que hacía como un mes y medio que no hacíamos operativos, se hicieron de tardecita, desde las 19:00 y hasta las 21:30, 22:00.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “Comunicar a los deliverys para evitar males mayores, que por favor usen los cascos, porque también...”

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Esta hecho eso, incluso con los dueños, ellos (los inspectores) terminan 21:30, 22:00 horas, pero se les puede plantear hacer alguno más tarde.

Ustedes habían sido informados, creo, de que se habían suspendido (los controles), por el tema del Sucive, entonces, en todo enero no se hicieron, parte de febrero tampoco, y parte de diciembre, entonces creo que andaban medios, andaban jugando libre, ahora ya empezamos de nuevo.

Quiero decir algo, que quiero que conste en actas, hace aproximadamente un mes atrás, no se exacta la fecha, pero más o menos, vino el Alcalde de Maldonado Bayeto a reunirse conmigo, y yo cuando me planteó que tema era le pedí a Hebert Corbo que estuviera en la reunión, ¿en que consistió esa reunión?, bueno, el Alcalde Bayeto quería que le contáramos lo que hacemos con el

tránsito acá en San Carlos, como son los operativos, todas las medidas que hemos ido tomando, verdad, entonces nos dijo que quizás él nos pidiera que fuéramos a hablar con los concejales de Maldonado para que lo mismo que le dijimos a él, se lo transmitiéramos a los concejales, nosotros le dijimos que estábamos a las órdenes y que con todo gusto lo hacíamos, de alguna manera querían utilizar el ejemplo nuestro y que los informara, aparentemente es para empezarlo a aplicar. Paso una semana más o menos de esa reunión que tuvimos con Bayeto acá y nos invita Bayeto a ir, a Corbo y a mí a contarle a los concejales que él reunió para que nosotros le transmitiéramos; allí estaba Cristina Olivera, estaba el concejal Delgado, había otro señor que no recuerdo el nombre ahora; y bueno, hicimos lo mismo que habíamos hecho con él, le contamos todo, que paso, porque nosotros tomamos la decisión de no fraccionar el pago de las multas a partir de marzo del año pasado, le contamos que en este momento el año pasado había 1066 morosos que habían sido multados, que habían pagado una cuota o a lo sumo dos de los convenios que habían firmado para pagar las multas fraccionadas y que habían incumplido, eso nos llevo, y el trabajo de los inspectores nos decían que era infructuoso porque ellos paraban la moto, la retenían y con la primera cuota ya volvían a tener la moto y le sacaban la patente y era imposible de identificar; y bueno le contamos también como empezamos y como estamos ahora actuando, en los diferentes operativos de tránsito que se hacen semanalmente, les gusto mucho la idea, dicen que en Maldonado notan el cambio que hubo en San Carlos, no dicho por nosotros, ellos cuando vinieron a nosotros era porque ya se habían enterado de que había un cambio en San Carlos con respecto al tema del tránsito, que tenemos que seguir trabajando, también está claro, y bueno, nos dijeron, nos pidieron seguir en contacto porque ellos iban a ir avanzando en el tema; la idea era ver si podían aplicar alguna de las normas, de las estrategias que nosotros aplicamos acá para llevar adelante los operativos de tránsito, porque en realidad nos dijeron que la ciudad de Maldonado en estos momentos esta muy, muy, muy complicada. Solamente lo digo para que conste en Actas, para que ustedes estén informados y sepan que en alguna medida lo que nosotros hemos decidido y lo que se instrumento por parte del cuerpo inspectivo ha tenido su buen eco para que en Maldonado lo quieran adoptar, no se si como ejemplo pero si como una referencia.

Mañana a las 11:00 lanzamiento Punta Rock en el Museo.”

Sobre el expediente 2013-88-01-02190 de la Jefatura de correos de Maldonado, donde solicitan espacio físico para despachar correspondencia el Alcalde informa:

“Le planteo a la señora cuales eran las dos opciones que teníamos, me dijo que me iba a contestar pero no me respondió, yo le planteo una solución muy a corto plazo que podíamos ceder en comodato “la casita” por llamarlo de alguna forma, de la plaza de El Chorro y que la pusiera en condiciones el correo, esa era una de las opciones, y la otra opción era que nosotros en el correr de este año seguramente íbamos a estar construyendo, ejecutando un proyecto, que era la construcción de un comunal en El Tesoro y de repente ahí podrían instalar un escritorio, pero era más a mediano plazo, quedo que bueno bárbaro, que ella me iba a contestar pero no me ha respondido, yo le planteo cuales eran las dos opciones, una más rápido que sería en la Plaza de El Chorro, pero que el correo tendría que arreglar esa vivienda y la otra que demoraba un poco más, era esa, la construcción del comunal, quedo al responder.”

Siendo la hora 19:30 ingresan a sala Integrantes de la Red de Mujeres Políticas señora Valeria Chaven (por el Partido Colorado) y señora Irene Gonçalves (por el Frente Amplio) y la funcionaria del Área de Políticas de Genero Lourdes de León para presentar formalmente la intervención urbana denominada “Mujeres por la ciudad.”

Se retiran a la hora 19:50.

Ingresan a sala a la hora 19:55 funcionarias de la Oficina de Higiene, encargada Stella Silvera, administrativa Alicia de León y funcionaria inspectiva Maribel Alonso; temas varios sobre irregularidades en la zona balnearia.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Gracias por estar, la idea era conversar con ustedes de algunos temas, básicamente de la zona balnearia, algunas dudas aclararla y a su vez también ver como seguimos para adelante con lo que tiene que ver con aquellos que resolvimos de hacer una comunicación, corrijanme si me equivoco, una comunicación a todos los negocios de la zona balnearia, básicamente estamos hablando de La Barra y Manantiales para avisarles que para, por decir algo esto no es al pie de la letra, por decir algo, que para el fin de semana del 12 de octubre tienen que estar en regla con el tema de la ocupación de espacio público y todo eso para que a lo largo del invierno se pongan en regla, si bien los dejamos trabajar éste verano sin molestarlos queremos que vengán a cumplir con la normativa la mayor cantidad de comerciantes posible. Básicamente, yo hice esta breve introducción, Eduardo, Huber ¿quieren agregar algo más? Ver de hacer en esta misma semana esa comunicación general para que la temporada que viene, como decía Ramón, no van a poder funcionar, buscando la redacción adecuada, avisarles que van a tener que cumplir con lo que tiene que ver con la normativa de ocupación de espacio público y todo eso, porque si nos demoramos mucho más los comercios cierran y ya no los agarramos y la idea es que tengan todo el invierno o gran parte del invierno de tiempo para saber cuales van a ser la reglas de juego a partir de la temporada que viene y que tengan a su vez el tiempo suficiente para hacer los arreglos que tengan que hacer.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Con respecto a lo que estamos hablando, ahora me acaban de entregar el expediente este de “Lupe Lupita” que tiene una cantidad de irregularidades de construcción desde el 2011 y donde acá es categórica la normativa, (Decreto 3718 y modificativos) Art. 34. *Ningún edificio construido o ampliado con destino habitacional, comercial o industrial podrá ser utilizado sin antes haber sido concedida la habilitación final de obras correspondiente.* O sea que con este artículo, solamente con este artículo “Lupe Lupita” no podía haber funcionado dos años; hace unas sesiones atrás se nos informo de que la heladera había sido retirada...”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Si, eso fue un error de mi parte, porque era lo que yo le había entendido a la compañera.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Ahora yo quiero saber que vamos a hacer con este local...”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Las irregularidades en la construcción no le corresponden a la oficina de higiene, sino que le corresponde a Arquitectura.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Si, pero no puede estar abierto.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Con respecto a la habilitación, fue hace dos años la habilitación y tenía parte de ese problema, el comercio vino habilitado desde Maldonado, los compañeros cuando van a hacer la inspección, lo que inspecciona Higiene es si la cocina y el lugar, no en forma edilicia sino en el Reglamento de Bromatología cumple y los cumple por lo que me han expresado, la parte edilicia, nosotros si teníamos conocimiento de que había problemas pero vino desde la Dirección General habilitado, nosotros ahí escapamos.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Bueno, nosotros clausuramos si mal no recuerdo, clausuramos el local de Marco Otero, lo clausuramos nosotros.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Si por pedido de Maldonado.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Este comercio está violando todas las normativas habidas y por haber y sigue abierto.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Yo, me parece, que Arquitectura va a tener que ir con un inspector a la parte edilicia.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Acá en la parte que dice que se lo pasa a ustedes, al artículo 34, no puede estar abierto sino tiene final de obra.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Nosotros para los restaurante no pedimos final de obra, se pide para los hoteles y para los locales bailables, para un restaurante nunca se pide el final de obra por eso nosotros...en este caso no se hizo la habilitación acá en San Carlos, pero en los casos que esta hecha la habilitación en San Carlos no se pide para un restaurante final de obra, si se pide para un hotel o para un hostel o un albergue y si es un restaurante con música si se pide y si es un boliche bailable también, pero no para restaurante.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Pero la normativa, vuelvo a insistir es claro lo que dice.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Bien, yo lo entiendo, pero no lo dice la parte de habilitaciones de higiene no dice que como requisito fundamental para la habilitación de un restaurante sea el final de obra, por eso no se lo pedíamos, en este caso fue de Maldonado, vuelvo a insistir, pero en los otros restantes que hay en la zona nunca se pidió final de obra, por lo tanto yo pienso que en Maldonado lo habilitaron así porque ellos tampoco deben pedir final de obra para habilitar un restaurante, si para un hostel, si para un local bailable, si para un restaurante con música o un bar con música, pero se puede comenzar a hacer si lo determinan aquí.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Yo la verdad, recién lo acabo de ver esto. Acá en una parte dice “por todo lo expuesto y considerando la magnitud de las infracciones se eleva a la valoración del cuerpo de concejales para tomar las medidas previstas en la Ordenanza, previo pase a la Oficina de Higiene para informe”, hace dos años que estoy pidiendo un informe de esto, arranque en noviembre ya lo había pedido el año pasado, arranque en noviembre, todavía diciendo antes que se abriera el local que se vieran todas las irregularidades, pasamos otra temporada más porque no es solamente el deck, no es solamente ese volado, es la heladera en la calle, ahora hizo una cañería por donde saca el agua para la calle entonces están violando...”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Esta notificado.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Pero sigue, sigue igual incambiada la situación. A mi me gustaría saber si la cocina esa está conectada al saneamiento.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Supongo que si, yo no le puedo informar si está conectado o no porque la verdad que lo desconozco, se le puede hacer algo más exhaustivo.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Ahora hicieron una conexión con un caño que desagota sobre la calle, el vecino de al lado la ya la tiene toda completa, inclusive creo que vino a solicitar si no le permitían hacer un muro para tapar las irregularidades del otro, ósea que vamos a permitirle a un vecino que haga una cosa irregular para tapar las irregularidades del otro, me parece que no, con respecto a este ya les digo y vuelvo a insistir, hace dos años que vengo insistiendo con esto con una cantidad de irregularidades y no se ha hecho absolutamente nada y herramientas para haberlo clausurado teníamos desde el principio. El deck del frente seria viable que lo hiciera porque tiene un desnivel y tiene que tener acceso al local, ahora el que no es viable es el que tiene por el costado, por la calle Las Estrellas, está a tres metros cincuenta de altura, que lo dice acá...”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Eso no es higiene tampoco quien lo autoriza eso lo autoriza Arquitectura.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Dice que está violando toda la normativa.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Pero ¿Arquitectura no lo vio?”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “No esta aprobado, ellos lo hicieron.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Esto es Arquitectura, definitivamente es Arquitectura, cuando solicitan un deck, pasa a Arquitectura, Higiene lo que hace es informar que el local tiene habilitación higiénica, que cuenta con los baños correspondientes y que tiene salón comedor, si tiene la tasa al día pero el resto pasa a Arquitectura y a I.G.M. para que I.G.M. informe si molestan al tránsito o no molestan al tránsito.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Ahora yo le hago una pregunta: yo mañana quiero poner un restaurante y pongo la heladera en la calle ¿lo puedo hacer?”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “No, no se puede hacer; pero ¿está en la calle o está en un retiro a un costado?”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Esta en el retiro, pero tampoco... puede estar en el retiro.”

Habla más de una persona a la vez.

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Esta en uso (la heladera) porque está prendida.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Mi pregunta es ¿ese costado es público o es del mismo lugar? ¿Esta prendida?”

Habla más de una persona

Funcionaria Maribel Alonso manifiesta: “Esa de ese lado la usan como un placard para guardar verdura, esa no esta prendida.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Esta prendida si.”

Funcionaria Maribel Alonso manifiesta: “La que esta bien contra la pared si, está no.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Esta prendida y con un candado le digo más.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “¿Frente al local?”

Funcionaria Maribel Alonso manifiesta: “Una es frente a la cocina.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “La heladera esta prendida, ya le digo, si usted se para en la vereda le escucha el motor, y tiene un candado, si le tengo que sacar fotos se las saco, la otra vuelta ya casi me “zumban” porque estaba sacando fotos de la desprolijidad que tenían en el frente, después de eso se mejoro.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “A mi lo que me parece, si bien las heladeras no pueden estar afuera deberían haberse notificado de que las heladeras están dentro del local, dentro de la cocina, en el retiro del costado si no es espacio público yo no se si nosotros le podemos decir de que manera tiene que tener o no tener, quizás nosotros le podamos sugerir que ponga una portera para que no se vea del lado de afuera.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Yo si mal no recuerdo una cosa que planteo la Directora de Higiene, que más allá que no son cosas que le incumben directamente a la parte de higiene y que las violaciones sean a nivel de la construcción, violando las normativas de construcción nosotros podíamos retirarle la habilitación de higiene y clausurarlo en forma preventiva, no porque no cumpliera con higiene sino porque no estaba cumpliendo con el tema de la Ordenanza de Construcción, que de alguna manera, no fue lo mismo, pero fue lo que hicimos con Marco Otero, a nivel de higiene cumplía.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Pero a mi me parece que todo esto que nos estas diciendo va por parte de Arquitectura no por parte de Higiene, si bien cuando Higiene fue e hizo la clausura de Marco Otero porque los que tienen que hace la clausura son los inspectores, pero tendría que haber sido, me parece a mí, por parte de Arquitectura porque no fue una clausura

porque no cumplía con la normativa de Habilitación Higiénica sino una clausura porque en forma edilicia no cumplía con los requisitos correspondientes.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Me gustaría que la Directora General de Higiene, sobre este artículo 34 nos diga a ver. Está hablando de habilitación comercial, industrial o sea que le cabe para todo, no porque sean restaurante nos se les puede pedir el final de obra. Me gustaría que la Directora nos informe con respecto a eso (si se pide final de obra o no para los restaurantes), capaz que sea un error de Maldonado y tampoco se este pidiendo pero el artículo es claro.

Yo sinceramente con respecto a esto, lamento la situación del vecino que esta pasando por esto, pero sinceramente ya no se que más hacer, dos años pidiendo una cosa que parece tan clara y sin embargo no es, la heladera que esta prendida que no esta prendida, que no está en el retiro que no está en el fondo, una cosa totalmente antiestética, un local comercial en un lugar como es La Barra, la Ruta 10 y me parece que debe ser en el único lugar por que yo recorro varios lugares, recorro Maldonado y nunca había visto una heladera así en un restaurante, con respecto a esto yo ya..., lo único que pido saber es que la Directora General de Higiene, si los restaurantes no tienen que cumplir con el tema de tener el final de obra.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Hubieron Hosteles habilitados en La Barra, que no tenían final de obra y que actuaban como comercio después de noche.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “¿Habilitados desde acá?”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “La Negrita”, no se, pero hay...yo di un informe de catorce Hosteles y Posadas en La Barra, ¿se hizo algún informe sobre eso, se averiguo?”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Los inspectores fueron, muchos de esos hosteles que usted nombro tienen la habilitación bien, como corresponde y otros no, hoy se presento uno al mostrador que no se si se podrá habilitar porque esta la consulta detenida en Control Edificio en Maldonado, yo hoy llame a Control Edificio en Maldonado y me informan que la funcionaria que tiene la consulta de viabilidad esta de licencia, y esta funcionando aparte de que no cumple, porque esta detenido en Control Edificio yo desconozco porque cuando llame para preguntar me contestaron que la funcionaria estaba de licencia.”

Intercambio de opiniones

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Creo que ahora con esto que dijo el Alcalde al principio de que todos los comercios que estén habilitados y que no tengan todo en regla no van a abrir, yo no pienso darles una prorroga de más nada hasta que realmente no tengan todo lo que necesitan de Habilitación Higiénica, de todo, este está en regla abre.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “El problema que nosotros tenemos, también, es que muchas veces, el año pasado “Isa Hostel” cuando fuimos a habilitarlo le faltaba el final de obra, entonces le dijimos que no le podíamos habilitar el Hostel porque le faltaba el final de obra, resulta que ella había declarado que era una casa habitación en el cual ella tenía muchos hijos y por eso, era lo que había declarado, no había declarado una actividad comercial, cuando nosotros le decimos que tiene que regularizar, vino habilitado desde Maldonado, eso que hizo “Isa Hostel” se pasa, se pasa, entonces dicen “vamos a Maldonado que nos habilitan”.

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Tenemos locales habilitados en el propio San Carlos desde Maldonado, que acá no se hubieran habilitado.”

Habla más de una persona a la vez.

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Alcalde, yo quiero tener una reunión con ellos (Dirección General de Higiene), para ver estas cosas que están padeciendo las funcionarias,

la experiencia máxima fue el deck y en base a eso que se habilitó que no fue por Higiene fue por Planeamiento vamos a...”

Habla más de una persona a la vez.

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Este año “Hay Agite” lo habilitaron desde Maldonado, nunca se presentaron acá, cuando yo llamo a Maldonado, porque los compañeros inspectores vienen y nos dicen que está habilitado y nosotros no teníamos ninguna documentación, yo llamo a Maldonado y me comentan que sí, que está hecho, ¿es con música o sin música? Porque este lugar ha tenido muchos problemas incluso el año pasado tuvo una clausura por tener música sin autorización, me dijo “Haber si me entiendes, nosotros en el mostrador habilitamos después el problema bueno.” Pero hay que hacer al revés, ¿porque si yo puedo empezar por una consulta para evitar que haya problemas? voy a generar el problema para ver como lo resuelvo después, ¿después que hago con un comercio que ya está funcionando? Yo explico esto para que ustedes vean en la situación en que nosotros nos encontramos.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Con respecto a esto, si ustedes entienden conveniente que se les pueda solicitar el retiro inmediato de esa heladera, si lo entienden conveniente, les voy a pedir aunque sea eso y ver el tema de ese caño que puso de agua, porque si eso no está permitido ahí podemos tomar alguna medida con respecto a eso.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Otra consulta que quiero hacer, con respecto a “Pura Vida” el año pasado se le había aplicado una multa por...”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “La pagaron ahora, la semana pasada.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “¿Y pasaron los seis meses de antecedente? Volvió a ser notificado por tener mesas y sillas en la calle, en este momento están poniendo las sombrillas en la calle.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Se le notifico del retiro inmediato, de todo se lo notificó.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Ahora no pone las mesas pone las sombrillas, que es exactamente lo mismo, porque no deja estacionar a nadie.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Yo les quiero plantear otra cosa, he recibido numerosas denuncias de vertidos de aguas servidas a la calle de un Edificio “Marea”, he recibido informes de inspectores, también, de que cuando van no hay, creo que tiran el agua servida por lapsos de tiempo, no de forma permanente.”

Funcionaria Maribel Alonso manifiesta: “Yo tengo entendido que no san aguas servidas, que son aguas pluviales, ellos bombean y tiran esa agua a la calle, que tampoco se muy bien como es el tema, habría que averiguar.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “¿Tienen garaje en el subsuelo?”

Funcionaria Maribel Alonso manifiesta: “Es que yo nunca he entrado a ese Edificio.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Más allá que nosotros vamos a tener una reunión con Planeamiento y con la Dirección General de Higiene para fijar criterios, yo diría de arrancar de cero, yo sé que no es así.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Para nosotros, para el concejo sería bueno, antes de tener esa reunión con la D. G. de Higiene, si ustedes nos dijeran los comercios que vienen habilitados desde Maldonado que ustedes vean que tienen cierta irregularidad.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Disculpa Eduardo, una breve aclaración, se puede habilitar desde Maldonado, de hecho la D. G. de Higiene habilita en todo el departamento, lo que nosotros queremos es un informe de lo que está habilitado por Maldonado y está incumpliendo y ya

decirles que a partir, no se de la fecha, octubre, noviembre, cuando se resuelva acá, que los comercios que no reúnan las condiciones de cumplimiento con la normativa, sea a nivel de Higiene, edilicio no van a funcionar el verano que viene, como que arrancamos de cero ahora, sabemos que no arrancamos de cero porque tenemos un montón de irregularidades, pero el veranos que viene no queremos.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Una pregunta que les quiero hacer, ¿se hizo una notificación a los locales de la prohibición de venta de alcohol entre las cero horas y las seis horas de la mañana?”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Eso es INAU.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “El decreto es nacional que prohíbe la venta de alcohol a todo comercio que no este habilitado en el rubro de bar.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Pero quien lo controla es el INAU”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Yo le pedí a la Directora de Higiene que les hiciera llegar una circular a ustedes.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “Nunca nos llego.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “¿Nunca les llego? Ella me dijo que la había hecho llegar, estuvimos con ella reunidos en La Barra y le pedimos expresamente eso, que se los hiciera llegar a ustedes, eso Higiene en Maldonado lo controla, lo controla en Punta del Este, lo controlan los mismos inspectores de Higiene.”

Funcionaria Alicia de León manifiesta: “A nosotros una vez nos pidieron (INAU) que se acompañara a hacer una recorrida y se les acompañó.”

Habla más de una persona a la vez.

Siendo la hora 20:50 se retiran las funcionarias de la Oficina de Higiene.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2011-88-01-19687

Gestionante: Afuje

Asunto: Proyecto SC7 “Construcción de Salón Multiuso para la atención de pacientes con Síndrome Demencial.”

VISTO: que el proyecto “SC7 Construcción de Salón Multiuso para actividades y centro de atención integral a los pacientes y familiares con Síndrome Demencial”, presentado en instancias del Presupuesto Participativo, cuenta con una asignación presupuestal de \$u 290.000 (pesos uruguayos doscientos noventa mil)

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita poner a disposición de la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza de San Carlos (Afuje) dicho importe;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la

liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto presentado por la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza de San Carlos (Afuje), “SC7 Construcción de Salón Multiuso para actividades y centro de atención integral a los pacientes y familiares con Síndrome Demencial”, cuya suma asciende a \$u 290.000 (pesos uruguayos doscientos noventa mil)

Documentación: Expediente 2013-88-01-01614

Gestionante: Ante Milant

Asunto: solicitud de plazo para la adecuación y regularización a la normativa vigente Glavita S.A.

VISTO: la nota presentada por el señor Ante Milat, en representación de Gavita S.A. 24 Hs. La Barra, donde peticiona plazo hasta el mes de abril para la regularización y adecuación a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Higiene, donde mencionan que el gestionante a iniciado los trámites para regularizar su situación comercial y que para tal fin deberá cumplir con todas las normas bromatológicas: baños para ambos sexos, salón comedor y barra exterior, cocina comunicada con el salón comedor, cocina no comunicada con baños directamente, cocina con zona de fuegos y demás especificaciones que estipule la Ordenanza de Bromatología.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Otorgar a Glavita S.A. 24 Hs. La Barra plazo hasta el mes de abril, como es solicitado, para que se ajuste a la Ordenanza de Bromatología y cumpla con todos los requisitos para su correcto funcionamiento.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene para notificar al gestionante y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-02113

Gestionante: Club Atlético San Carlos

Asunto: solicitan relleno, maquina bobcat y un camión

VISTO: la nota presentada por el Maestro José Luis Curbelo y el señor Martín Clavijo, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente del Club Atlético San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración con máquina Bobcat y un camión para realizar tareas de limpieza y tres camiones de tierra para relleno.

RESULTANDO: que por Resolución N° 00480/2013, Sesión del día 14 de enero de 2013 el Cuerpo de este Municipio dispuso: “Colaborar, con una partida, por el año 2013, de hasta \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten.”

CONSIDERANDO: que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informa de los costos para realizar los trabajos peticionados, en actuación N° 2, quedando pendiente cotizar los viajes de relleno ya que se debe realizar un acondicionamiento del lugar antes de determinar los viajes que efectivamente son necesarios.

ATENTO: a lo anteriormente dicho; y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF, Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al Maestro José Luis Curbelo, Presidente del club Atlético San Carlos, que se autoriza la colaboración peticionada.
- 2.- Impútese el presente gasto, que asciende a \$u 21.502 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos dos), a la colaboración anual acordada con los clubes de fútbol., más el gasto que resulte de los viajes de relleno que efectivamente se le entreguen.
- 3.- Cumplido el punto 1, pase a Oficina de Contaduría a fin de imputar el presente gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.
- 4.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2013-88-01-02831

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Cooperativa Social "Coodepa" (observación de gasto).

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 1, con respecto a Cooperativa Social "COODEPA".

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F., por sucesivas compras, observando el gasto a dichas Cooperativa Sociales, Cooperativa COODEPA, factura N° 382 por \$ 58.729 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil setecientos veintinueve), Egreso de Caja 2572.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17978 de Cooperativas, el objetivo primordial es proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social;

II) que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la reparación de espacios públicos, siendo uno de los objetivos primordiales de esta Administración;

III) que el Cuerpo de este Municipio por Resolución N° 5769/2011, resolvió delegar en el Alcalde la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2 Artículo 33 Numeral 2 del TOCAF.;

IV) que la Ley N° 18567 crea una figura especial de ordenador que no se puede encuadrar dentro de las disposiciones del TOCAF;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Social “COODEPA”, por el importe de \$ 58.729 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil setecientos veintinueve), Egreso de Caja 2572.
- 2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01- 03206

Gestionante: Rossana Oneto y otro

Asunto: solicitan espacio para publicitar negocio y reparar los juegos del teatro de verano.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la colocación de publicidad a cambio de reparar los juegos que se encuentran el Parque Municipal de San Carlos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Rossana Oneto y otro, diciendo que repararían y acondicionarían los juegos de a uno dándoles el mantenimiento que necesitan y que lo que piden a cambio es colocar un cartel de su negocio, el cual les serviría de publicidad.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales donde expresan que el taller de herrería de este Municipio está ocupado de forma permanente y que con frecuencia se notan importantes retrasos en el mantenimiento de la infraestructura urbana, y que por esa razón les parece oportuno aceptar la iniciativa propuesta dándole al peticionante un juego por vez analizando el tiempo de demora y la calidad del trabajo, debiendo coordinar con esta oficina el retiro y colocación del mismo.

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

- 1.- Dar lugar a lo peticionado, debiendo coordinar con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales las condiciones en que se realizaran dichos arreglos así como las dimensiones del cartel con publicidad que piensan colocar.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante, señora Rossana Oneto, cumplido siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-03403

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: alquiler de instalaciones del Club Oriental para dictado de cursos y eventos varios.

VISTO: la gestión realizada por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, mediante la cual, solicita el alquiler de las instalaciones del Club Oriental para dictado de cursos y eventos varios a realizarse durante el presente año.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura en actuación N° 1, donde informan que en reunión mantenida con la directiva del Club Oriental, la misma solicita la cifra de \$ 140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil) más \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) por cada actividad que se realice en el salón principal.

II) que por parte de dicha Dirección se estima que el salón principal será usado 20 días en el año, por lo que la colaboración solicitada por la directiva asciende a la suma de \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil);

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1- Colaborar con el Club Oriental de San Carlos con la suma de \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), con destino a brindar cursos municipales y se realicen las actividades de los 250 años de San Carlos en dicha institución hasta el mes de diciembre inclusive en el salón principal y en el resto de los salones.
- 2- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a integrantes de la Comisión Directiva del Club Oriental lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para realizar reserva imputando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.
- 3- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-03621

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: colaboración con sonдем

VISTO: la gestión realizada por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, mediante la cual, solicita colaboración con la suma de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) para la Sociedad de Músicos de Maldonado (SONDEM).

RESULTANDO: que dicha colaboración será a los efectos de lograr un asesoramiento por diez meses desde Febrero a Noviembre para la Escuela Municipal de Música que funciona en San Carlos.

CONSIDERANDO: que se realice reserva para dicho gasto por Expediente 2013-88-01-01080.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1- Colaborar con la Sociedad de Músicos de Maldonado (SONDEM) con la suma de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil), con destino al asesoramiento por diez meses desde Febrero a Noviembre para la Escuela Municipal de Música que funciona en San Carlos.
- 2- Pase a Oficina de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.
- 3- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-013139

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales limpieza de oficinas

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 09055/12, Sesión del día 17/12/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa COSPOMI por un monto mensual de \$ 196.961 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil novecientos sesenta y uno), a fin de brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.”*

CONSIDERANDO: I) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

II) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 3, donde se informa que se realizó reserva para satisfacer dicho gasto.

III) que en la fecha 19 de febrero de 2013, se recibe nota de la Cooperativa Cospomi, renunciando a la adjudicación del servicio de limpieza de Oficinas del Municipio de San Carlos

VI) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 9, donde enuncia que es imprescindible contar con dicho servicio, y la segunda cooperativa oferente de este llamado ya ha realizado estos trabajos a entera satisfacción, sugiriendo se adjudique a ésta el objeto del presente llamado.

V) que consultado, en forma telefónica, el señor Roberto Pérez Espino, Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, informa que el período de contratación sería por 6 meses.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 9.
- 2- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Victoria por un monto mensual de \$ 373.177 (pesos uruguayos trescientos setenta y tres mil ciento setenta y siete), a fin de brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, por el período de 6 (seis) meses.
- 3- Pase a Oficina de Contaduría para realizar reserva. Siga Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para realizar los trámites que pudieren corresponder, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 4- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documentación: Expediente 2013-88-01-03382

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para murga ganadora del concurso departamental de Maldonado

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico a la Murga “Ataja la gata” quien resulto ganadora del concurso departamental de Murgas 2013.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería para realizar una actuación en

la ciudad de Carlos Pelegrini, República Argentina, el día 02 de marzo de 2013, cuyo importe asciende a \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

CONSIDERANDO: I) que dicho evento se realiza en el marco de un intercambio cultural coordinado el año pasado en una visita del Intendente de esa ciudad a San Carlos;

II) que por expediente 2013-88-01-03601, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a representantes de la Murga "Ataja la gata", para realizar una actuación en la ciudad de Carlos Pelegrini, República Argentina, el día 02 de marzo de 2013, cuyo importe asciende a \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de imputar dicho gasto al rubro correspondiente, y demás trámites.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2013-88-01-01084

Gestionante: Carolina García

Asunto: solicitud se revea multa aplicada al padrón 6121.

VISTO: la nota presentada por la señora Carolina García, referente a multa aplicada por vertido de aguas servidas a la vía pública.

RESULTANDO: que por Resolución N° 06763/2012, Sesión del día 24 de setiembre de 2012, el Cuerpo del Municipio dispuso: *"Sancionar, al titular del padrón 6121, manzana 278, de la ciudad de San Carlos, con una multa de 5 (cinco) UR, por incumplimiento a lo dispuesto en Decreto 3732, de Salubridad e Higiene, constatado mediante Boleta de Notificación N° 02170."*

CONSIDERANDO: el informe remitido por Asesoría Jurídica, con respecto a la multa, donde se enuncia que el Ejecutivo no tiene facultades para su exoneración.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y a lo dispuesto en la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de las actuaciones que anteceden, **no** dando lugar a lo peticionado, ratificando lo dispuesto mediante Resolución N° 06763/12 del día 24/09/12.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la señora García de lo aquí dispuesto, sugiriéndole que concurra a las Oficinas de Políticas Sociales a fin de realizar los trámites pertinentes para "'Banco de Materiales" – Conexión a Saneamiento." Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-02098

Gestionante: Eduardo Méndez

Asunto: solicita se revea multa aplicada referente a ocupación de espacio público

VISTO: la nota presentada por la titular del padrón N° 2611, Manzana 218 de San Carlos, donde peticiona que se revea, una multa por ocupación de espacio público, aplicada a dicho padrón.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de IGM el día 06 de febrero del corriente, donde se constata la veracidad de lo afirmado por el señor Eduardo Méndez, enunciando que se produjo un error, y la ocupación de espacio público sancionada corresponde al padrón N° 2458 de la manzana 221 de San Carlos.

II) que el gestionante no pudo abonar la contribución inmobiliaria con descuento ya que el padrón fue bloqueado por error administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/13, por unanimidad de presentes (4) RESUELVE N°:

1. Tomar conocimiento de lo actuado, dejando sin efecto la multa aplicada al padrón 2611, manzana 218, San Carlos, ya que el mismo fue multado por error.
2. Siga a Oficina de Tributos a fin de liberar el padrón de referencia y demás trámites que pudieren corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Hacienda a fin de instrumentar las acciones necesarias para que el señor Méndez pueda abonar la Contribución Inmobiliaria con el descuento correspondiente, ya que no pudo abonarla por error administrativo

Documento: Expediente 2013-88-01-02135

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Cooperativa Social "Coodepa" (observación de gasto).

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 2, con respecto a Cooperativa Social "COODEPA".

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F., por sucesivas compras, observando el gasto a dichas Cooperativa Sociales, Cooperativa COODEPA, factura N° 381 por \$ 123.763 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil setecientos sesenta y tres).

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17978 de Cooperativas, el objetivo primordial es proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social;

II) que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la reparación de espacios públicos, siendo uno de los objetivos primordiales de esta Administración;

III) que el Cuerpo de este Municipio por Resolución N° 5769/2011, resolvió delegar en el Alcalde la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2 Artículo 33 Numeral 2 del TOCAF.;

IV) que la Ley N° 18567 crea una figura especial de ordenador que no se puede encuadrar dentro de las disposiciones del TOCAF;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Social “COODEPA”, por el importe de \$ 123.763 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil setecientos sesenta y tres).

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-03197

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a lic. Abrev. para adquisición de un autoelevador

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de un autoelevador para trabajos en el Cementerio y eventualmente de apoyo en el Centro de Producción.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha adquisición se encuentra prevista dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105157 (para la adquisición de maquinaria);

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto seria: “Adquisición de un autoelevador”, que se encuentra previsto dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105157 (para la adquisición de maquinaria);

2.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado y demás trámites que pudieran corresponder.-

Documento: Expediente 2013-88-01- 03300

Gestionante: Jorge De León

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 02 de marzo

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge De León, expresando que las mismas se realizarán el día 02 de marzo del corriente año, en pista de Jorge de León, ubicada en Corte de la Leña, con entrada gratis.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que corresponde el pago de 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago de los mismos;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar al señor Jorge De León a la realización de carreras de caballos, el día 02 de marzo de 2013 en pista de su propiedad, ubicada en Corte de la Leña, con entrada libre, dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-03602

Gestionante: ONG Esalcu – Gabriel Irigaray

Asunto: solicita ampliación de \$ 3000 para el pago de luz y de agua

VISTO: la gestión realizada por el representante de Esalcu “Comunidad Beraca”, señor Gabriel Irigaray, mediante la cual, solicitan ampliar la colaboración con \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil) con destino al pago de luz y teléfono de la nueva casa que ocuparán.

RESULTANDO: que por Resolución N° 01384/2013, Sesión del día 18 de febrero de 2013, el Cuerpo de este Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, señor Rodrigo Viggiano, representante de Esalcu “Comunidad Beraca”, que se colaborará con el importe de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales por el período de un año a partir del 1° de Marzo de 2013, con destino a pago de alquiler de la propiedad ubicada en Camino Los Ceibos, km 6.500 padrón 7849.”*

CONSIDERANDO: que se realizo un esfuerzo para apoyarlos al inicio de sus actividades, siendo está una de las instituciones sociales con la que más se colabora económicamente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, señor Gabriel Irigaray que **no** es posible acceder a lo peticionado.
- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documentación: Expediente 2011-88-01-06845

Gestionante: Dirección Casa de la Cultura

Asunto: Planteamiento concejal Bonilla referente a cartelería de San Carlos

VISTO: la urgencia por parte de Casa de la Cultura para la adquisición de folletos referentes a la conmemoración de los 250 años de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: el informe remitido por la Oficina de Adquisiciones, diciendo que se efectuaron las cotizaciones correspondientes a diferentes firmas, siendo la más conveniente la de la firma Tasil S.A., confirmándose la realización de dichos folletos a dicha empresa.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4); RESUELVEN:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la realización de folletos referentes a la conmemoración de los 250 años de la ciudad de San Carlos, por la suma de \$ 46.200 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos) los que fueron elaborados por la firma Estudios Tasil.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Documento: Expediente 2011-88-01-17097

Gestionante: Movimiento de Mujeres San Carlos

Asunto: Pago de arrendamiento inmueble año 2012 Club de Jóvenes los Zorzales (observación de gasto).

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 6, con respecto a pago de arrendamiento inmueble año 2012 Club de Jóvenes los Zorzales

RESULTANDO: I) que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 211 literal b) de la Constitución de la República

II) que por Resolución N° 09832/2011, Sesión del día 23 de noviembre de 2011 el Cuerpo del Municipio de San Carlos dispuso: *“Colaborar, con el Movimiento de Mujeres de San Carlos, con un importe de \$u 8.500 (pesos uruguayos ocho mil), mensuales, los que serán destinados al arrendamiento del local ubicado en Pedro Loustane N° 826, donde funciona el Club de Jóvenes Los Zorzales, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2012.”*

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que se trata de una Institución que cuenta con la ayuda de vecinos de la zona, profesionales, y organismos estatales, que atiende a niños y jóvenes para su inclusión en distintas actividades entre ellas educación física, danza, talleres de panadería, huerta, informática, manualidades, deberes dirigidos, etc.; con el propósito de rescatar y apoyar a niños en situación de riesgo social, atenuando las notorias dificultades como el déficit alimentario, entre otros.

II)- que de esta forma se mejora la calidad de vida de niños y adolescentes posibilitando una mejor inserción con su entorno y un mejor relacionamiento con la sociedad.-

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Reitérese el gasto por el arrendamiento del inmueble ubicado en Pedro Loustane N° 826 por año 2012, donde funciona el Club de Jóvenes Los Zorzales por un monto total de \$ 102.000 (pesos uruguayos ciento dos mil) a razón de \$ 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos) por mes
- 2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Locales comerciales en la zona balnearia regularizar.

VISTO: la normativa vigente sobre Habilitación Higiénica de locales comerciales y el usufructo que hacen, los mismos, sobre el espacio público.

RESULTANDO: la gran cantidad de comercios que no se ajustan a las normativas vigentes.

CONSIDERANDO: I) que dichas irregularidades se observan principalmente en los Balnearios de La Barra, El Tesoro y Manantiales;

II) las innumerables actuaciones por parte del cuerpo inspectivo a fin de solucionar dicha problemática;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/02/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Notifíquese a todos los titulares de los locales comerciales e inmobiliarias de los Balnearios La Barra, El Tesoro y Manantiales que tienen un plazo hasta el 30 de setiembre de 2013 para ajustarse a la normativa de Habilitación Higiénica, decks y ocupación de espacios públicos en su totalidad.
- 2.- A partir de dicha fecha, ante la constatación de incumplimiento o de que las obras no se ajusten al permiso, se ocupe más espacio que el autorizado, la licencia haya caducado, no se abone el monto estipulado precedentemente o cualquier otro tipo de omisión, luego de haber notificado al gestionante, el Municipio podrá retirar el material o el equipamiento instalado con personal municipal cargando los gastos en la contribución inmobiliaria, aplicando al padrón una multa equivalente a cinco veces lo abonado por el permiso.
- 3.- Notifíquese, a si mismo, a todos aquellos nuevos locales comerciales que se presenten luego del 30 de setiembre de 2013 a tramitar la Habilitación Higiénica de la presente Resolución.
- 4.- Remítase copia a Oficina de Higiene para su cumplimiento y demás trámites que correspondan.

Planteamientos

Planteamiento Concejal Huber Aguerrebere:

- 1.- Solicita que Obras le informe cuantas Cooperativas están trabajando y cual es el sueldo que se les paga.

Alcalde informa que el Director de la Unidad de Obras señor Roberto Pérez concurrirá en la próxima Sesión a informar sobre dichos planteamientos.

2.- “Pozo en Rincón y Alvariza frente al contenedor, ver si se puede arreglar”

Se mociona que dicho planteamiento pase a Unidad de Obras, aprobándose por unanimidad de presentes.

3.- “En Acta N° 4, página 11, contrato con Cooperativa Balsancar no tiene fecha.”

Se mociona y se aprueba por unanimidad de presentes rever la Resolución adoptada.

- Siendo la hora: 22:45, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde